

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00002 00

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el ejecutado OSCAR TULIO YUNDA ZAMORA quedo debidamente notificado del mandamiento de pago a través de curador ad-litem, quien contesto la demanda y propuso medios exceptivos (folio 78 del expediente digital).

De las excepciones de mérito formuladas, córrase traslado al extremo actor por el término de 10 días, acorde con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P.

Por secretaria remítase al correo de la parte actora y su apoderado judicial el link respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

NOTIFÍQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

**Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14d77aaea94c2efaff9b0acc5510ce76ac0e974162f31575c732ecf15f59bfde

Documento generado en 04/10/2021 02:34:10 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**